



CIRCULAR No. 03

San Juan de Pasto, 30 de Noviembre de 2023

DE: GABRIEL ESPAÑA ALVAREZ - Almacenista

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PASTO – NIVEL CENTRAL

ASUNTO: RECEPCIÓN DE CUENTAS DE PROVEEDORES, BAJO LA FIGURA CONTRACTUAL DE SUMINISTROS, OBRAS, COMPRAVENTA Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2023.

Con base a la **Circular Conjunta No. 07 "CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023" del 28/11/2023** expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal, en sus numerales 5, 9, 11 y 14.

La Oficina de Almacén de la Secretaria General, se permite informar a las dependencias que conforman el Nivel Central de la Alcaldía de Pasto y que se encuentren realizando la ejecución presupuestal y contractual vigencia 2023 para cualquiera de los casos mencionados anteriormente; deben tener en cuenta los siguientes puntos, con el fin de llevar a cabo una correcta ejecución y orden de los procedimientos que lleva a cabo la Oficina de Almacén que se consideren realizar, por motivo del cierre financiero 2023:

1. Las cuentas que requieren el trámite de ingreso, registro y expedición de acta de entrada y salida de Almacén, por adquirente de bienes muebles de consumo, consumo controlado y devolutivos mediante suministro o convenios interadministrativos, ejecución de obras y compraventas, deben ser radicadas previamente en la oficina de Almacén, y posterior a su registro, radicar en la Secretaria de Hacienda para pago, esto, con el fin de evitar la devolución de cuentas por falta de entrada a Almacén.
2. Para la recepción de los elementos, se debe informar y solicitar el acompañamiento del personal de Almacén, para verificar el cumplimiento de las características y cantidades de los elementos solicitados y entregados por el proveedor, dando cumplimiento al contrato en los plazos establecidos en el acta de inicio o las adiciones y prorrogas, previamente legalizadas

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



ante el DACP, dicha función se cumplirá y ejecutará hasta el día viernes 29 de diciembre de 2023.

3. Las cuentas deben ser radicadas en las instalaciones de la Oficina de Almacén ubicadas en el CAM Anganoy, únicamente de manera física con su documentación completa y con pleno cumplimiento de los requisitos del objeto contractual, hasta el día lunes 11 de Diciembre de 2023, con el fin de evitar contratiempos y la acumulación de documentos para el trámite de registro y entrada, cumpliendo así con la documentación completa para su trámite de pago ante la Secretaria de hacienda y los plazos o tiempos perentorios establecidos por la misma a través de la circular No.07 "Cierre Financiero Vigencia 2023" **Nota:** No se recepcionarán cuentas por medio de correo electrónico, por lo tanto **NO** serán consideradas para tomar turno por este medio.

3.1 Las cuentas correspondientes a contratos de obra, deben cumplir con la siguiente documentación:

- a) Total de facturas o cuentas de cobro para pagos parciales y pago final emitidas por parte del contratista, durante el periodo en el que se dio la ejecución del contrato de obra, que sumen el valor total ejecutado por cada intervención realizada (Nota: en Almacén se registra la obra una vez se haya cumplido con el objeto contractual para pago final al proveedor)
- b) Acta Final, Proceso Infraestructura
in_f_030_acta_final_contrato_v6
- c) Cuadro anexo Acta Final, Proceso Infraestructura
in_f_011_cuadro_anexo_acta_final_v4
- d) Licencia de Construcción (Si se cuenta con ella)
- e) Especificar Número de Matrícula Inmobiliaria y Código predial, del predio sobre el cual se ejecutó cada obra.
- f) Registro Fotográfico.
- g) Certificación de cumplimiento de contrato y recibo a satisfacción de obra expedido y firmado por supervisor.

3.2 Las cuentas correspondientes a suministros y convenios, deben cumplir con la siguiente documentación:

- a) Factura Electrónica o cuenta de cobro expedida por el proveedor.



- b) Certificación de cumplimiento de contrato y recibo a satisfacción expedido y firmado por supervisor. (**Nota:** Debe tenerse en cuenta que para la radicación de las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas, cumplan con su correcta expedición, ser legibles que especifiquen y discriminen: cantidades, valor unitario, IVA (si es responsable de dicho impuesto) y valores totales. Para el caso de los contratos que contemplen servicios y suministros, se debe discriminar en ítems separados, puesto que en la entrada de almacén, se registra únicamente el suministro de bienes y **NO** los servicios.)
4. Las cuentas radicadas dentro del plazo establecido, tomarán un turno y se les dará trámite de acuerdo a su orden de llegada y recibo, una vez tramitado el registro de las cuentas, serán regresadas para firma de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y aprobación del Almacenista, se hará el desglose de documentos y posterior a esto, podrá proceder así a la radicación de la cuenta ante Secretaría de Hacienda para el respectivo pago.
5. Las cuentas que contemplen elementos extras que no formen parte del cuadro de condiciones técnicas exigidas en la comunicación de la aceptación de la oferta CO-F-030, pero que aun así cumplan con la misma naturaleza y estén relacionados con el objeto contractual, deberá anexarse por parte del proveedor a la factura electrónica de venta, como mínimo, dos cotizaciones del elemento.
6. Las cuentas radicadas extra temporáneamente a la fecha señalada en el punto 3 de la presente circular, serán tramitadas posterior a su previa verificación de cumplimiento de requisitos, quedando constituidas como cuentas por pagar, de acuerdo a la circular No. 07 DEL 28/11/2023 expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Atentamente

GABRIEL ESPAÑA ALVAREZ
ALMACENISTA

Proyectó: Fernando Delgado
Contralista Almacén

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II